

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA - DOS MIL TRECE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del día viernes uno de febrero de dos mil trece, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO, CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO, MAURICIO CAMPOS HUEZO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ. Presente también el COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA, representante del Director General de la PNC. Se encuentra ausente la conseiera MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. EXPOSICIÓN SOBRE CURSO DE FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA: A. NECESIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA CORPORACIÓN POLICIAL QUE SE IMPARTA EL CURSO COMPLETO, EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL POLICÍA; POR PARTE DEL JEFE DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA PNC. B. OPINIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE IMPARTIR EL CURSO COMPLETO, REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE DIRECTRIZ DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UNA PLAZA DE PROFESOR II TIEMPO COMPLETO Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, GESTIÓN DE RIESGO Y RESCATE, REMITIDA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. 3. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS. CONOCIMIENTO DE INFORME REALIZADO POR EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA SOBRE EL Artt. 19 TRABAJO DESARROLLADO POR LOS ACTUALES INTEGRANTES, ASÍ COMO LAS HOJAS DE VIDA Y LAS de EVALUACIONES AL DESEMPEÑO. 5. SOLICITUDES DE INGRESO DE ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO

d) Lev Acceso Informa ción Pública



. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, ACUERDA: Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE. Después de haber leído el acta, el Consejo Académico ACUERDA: Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. EXPOSICIÓN SOBRE CURSO DE FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA: A. NECESIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA CORPORACIÓN POLICIAL QUE SE IMPARTA EL CURSO COMPLETO, EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL POLICÍA; POR PARTE DEL JEFE DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA PNC.

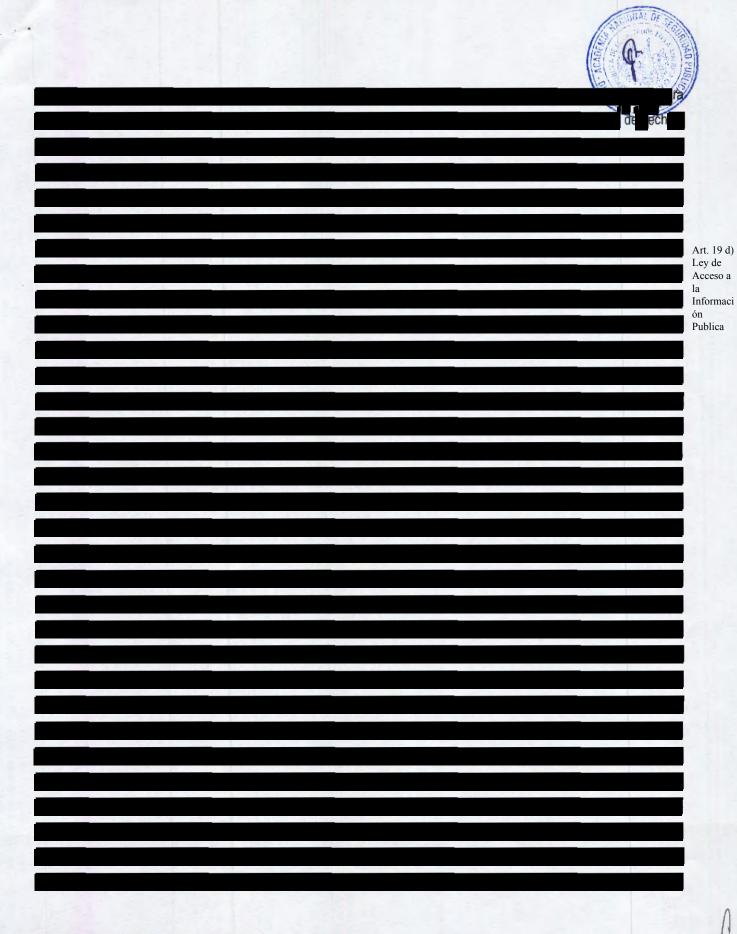


Art. 19 b) y d) Ley de Acceso a la Información Pública

	Art. 19 t
	d) Ley d Acceso a Informac Pública
2. CONOCII PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UNA PLAZA DE I	MIENTO Y APROBACIÓN DE DIRECTRIZ DEL
DE CONOCIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN I BESTIÓN DE RIESGO Y RESCATE, REMITIDA POR LA JEFA DEL	LA ESPECIALIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS,

Se dio a conocer la directriz relacionada, la cual contiene las observaciones realizadas por el ente colegiado en sesión de fecha veinticinco de enero de dos mil trece. El Consejo Académico luego de dar lectura a la misma, propuso modificar la redacción del literal a) del perfil establecido, así: "a. Tener título universitario a nivel de: Doctorado en Medicina, Licenciatura en Enfermería, o Fisioterapia, o persona con título universitario a nivel de licenciatura o ingeniería que además acredite experiencia y estudios por una institución reconocida, en primeros auxilios, socorrismo o rescate; preferiblemente haber seguido un curso de formación pedagógica para el ejercicio de la docencia". Por tanto el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: Aprobar con los cambios índicados la directriz de ejecución del Concurso de Oposición por Antecedentes, para la selección de personal para una plaza de Profesor II, tiempo completo, la cual deberá remitirse a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Jefa de la División de Estudios para que de forma inmediata procedan a su - aplicación. 3. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR

Art 19 d) Ley de Acceso a la Informació n Pública



	Art. 19 d) Ley de Acceso al a Información Pública
. 4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN	
ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS. CONOCIMIENTO DE INFORME REALIZADO POR EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN	Art. 19
DE FORMACIÓN ACADÉMICA SOBRE EL TRABAJO DESARROLLADO POR LOS ACTUALES INTEGRANTES,	d) Ley
ASÍ COMO LAS HOJAS DE VIDA Y LAS EVALUACIONES AL DESEMPEÑO. Por falta de tiempo este punto quedó	Acceso al a
pendiente para la próxima sesión. 5. SOLICITUDES DE INGRESO DE ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA	Informac ión
CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO REMITIDAS POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN. Por falta de tiempo	Pública
este punto quedó pendiente para la próxima sesión. 6. SOLICITUDES DE REINGRESO: A.	
date partie quede pertalente para la proxima ección. C. dell'en el la relación y	
. Por falta de	
tiempo este punto quedó pendiente para la próxima sesión. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP.	
7.1 Sobre Contrato Colectivo. Informó que dicho contrato representa un hecho histórico para la institución, así como la	
constitución del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la ANSP. Con mucha satisfacción se han obtenido buenos	
resultados producto de las gestiones realizadas durante el proceso de autorización. En relación a los beneficios no hay	
mayores observaciones por parte del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, solo en lo referente al pago de la	
compensación económica. No obstante, al respecto existe el fundamento legal que respalda dicho beneficio. El	
contrato, cuenta con el visto bueno del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, quien le ha manifestado que	
luego del análisis, ha concluido que quien tiene facultad para autorizar dicho contrato es el titular de la ANSP, en tal	

sentido ya se está trabajando en el envío al Ministerio de Hacienda para obtener el visto bueno y luego se haga llegar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su respectiva inscripción, logrando así un plus para los empleados de la institución, siendo éste un derecho adquirido y de carácter irreversible. El consejero Paredes solicitó la palabra y expresó que se debe estar consciente de que pueden presentarse dificultades en este proceso, ya que CEPA ha tenido una mala experiencia, pues el Ministerio de Hacienda negó el visto bueno al contrato, por considerar que existe un decreto de austeridad firmado con anterioridad por el Órgano Ejecutivo. Por ello, el Ministerio de Hacienda requirió que el Presidente de la República, como máxima autoridad, proporcionara su visto bueno a pesar del referido decreto. El Director General manifestó que está consciente de las dificultades que pueden enfrentar, no obstante se tomará en cuenta la posibilidad planteada por el consejero Paredes; manifestó que se encuentra optimista, ya que todo lo relacionado financieramente al contrato colectivo ya está considerado en el presupuesto institucional. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic Jaime Edwin Martinez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Lic. Mauricio Campos Huezo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Francisco Elías Valencia

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña